

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de resolución

XVI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, REFERENTE A CONTEMPLAR LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS COMO ESENCIALES EN EL MARCO DE LAS RESTRICCIONES DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. EXPEDIENTE N.º 3.510/2020.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 20 votos a favor (PP, PSOE, Ciudadanos, PAR, VOX, CHA, Ganar Teruel-IU) y 1 abstención (EMT), aprobó la presente propuesta de resolución, junto con la enmienda de adición propuesta por el grupo político municipal del PSOE. El tenor literal de la propuesta es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de contagios por coronavirus en las últimas semanas ha obligado a la mayoría de administraciones públicas a adoptar medidas severas para tratar de frenar el ritmo de expansión de la enfermedad y poder evitar así la saturación hospitalaria y futuros confinamientos que acarrearían graves consecuencias económicas y sociales.

El decreto - ley 9/2020 de 4 de noviembre regula el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón. Si bien desde Ciudadanos hemos apoyado al Gobierno de Aragón en todas aquellas medidas centradas en salvar vidas y empleos, no dudamos en señalar los errores en la gestión y, en este caso, reclamamos modificaciones en lo relativo al sector de los centros deportivos y el deporte.

El cierre de todas las actividades deportivas de interior, prescindiendo de la debida individualización, obliga, entre otros, a la paralización de la actividad de los gimnasios, centros de entrenamiento y centros deportivos de tipo pabellón, nave, etc., siendo que, en muchos casos, además, existen unas dimensiones en altura y anchura, que permiten distancias y renovación de aire muy altas.

Los datos muestran que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte tiene un riesgo de contagio muy bajo ya que según el último informe del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES) del 30 de octubre (actualización nº 240), los casos de COVID-19 acumulados en 'actividades deportivas' representan el 0,34% sobre el total.

Como ha sido demostrado en reiteradas ocasiones, la práctica de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, juegan un papel clave en el mantenimiento de un sistema inmunológico eficiente, así como en la reducción de factores de riesgo de la COVID 19 como la obesidad, enfermedades cardíacas, pulmonares y diabetes por citar algunos ejemplos. La buena condición física también tiene beneficios para la salud mental, como reducir el riesgo de estrés o depresión. Por tanto, las medidas que restrinjan su práctica deben estar justificadas proporcionalmente, ya que la práctica de ejercicio físico es uno de los

factores que ayudan a superar los efectos de la COVID 19 y, por tanto, es una actividad que debemos considerar como esencial y que conviene potenciar y no restringir.

Además del perjuicio económico a todos los centros deportivos, se priva de la realización de actividad física y deporte a gran parte de la población, entre la que se incluye aquella que precisa de ayuda o adaptaciones, por circunstancias tales como discapacidad, gestación, avanzada edad, encontrarse en un proceso de recuperación o readaptación, etc. Con efectos perniciosos para la salud a corto, medio y largo plazo.

Es importante recalcar que Incluso en el nivel de alerta 3, contemplado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el documento publicado el 22 de octubre, se indica que las instalaciones y centros deportivos podrían abrirse con un aforo de un tercio, siempre y cuando se pudiera mantener la distancia de seguridad y la ventilación adecuada.

Por todo ello, pensamos que la actividad física es imprescindible para la salud y que en el caso de mantener estas limitaciones supondrá mayores problemas de salud en la población y sería conveniente considerar a las actividades físicas y deportivas como esenciales en el marco de la pandemia, y tomar en consideración a los colectivos vulnerables anteriormente mencionados a la hora de poder flexibilizar las restricciones siempre y cuando la evolución de la pandemia lo permita.

SOLICITAMOS

Que el Pleno del Ayuntamiento adopte acuerdo de:

Primero.- Instar al Gobierno de Aragón a contemplar las actividades físicas y deportivas como esenciales en el marco de las restricciones derivadas de la pandemia del COVID-19.

Segundo.- Instar al Gobierno de Aragón para que permita usar equipamientos deportivos o instalaciones cubiertas análogas para tratamientos terapéuticos y médicos.

Tercero.- Instar al Gobierno de Aragón a aplicar plan de choque de inmediato para el sector deportivo.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Teruel ofrecerá a los gimnasios, clubes y centros deportivos, de manera gratuita, los espacios municipales públicos al aire libre para poder realizar las actividades físicas o deportivas.”